

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.166

Lunes 31 de Enero de 2022

Página 1 de 1

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2080895

#### EXTRACTO

R. ALFREDO MARTIN ILLANES, Abogado, Notario Público Titular de la 15<sup>a</sup> Notaría de Santiago, con oficio en Mardoqueo Fernández 201, oficina 101 y 102, Providencia, certifico: por escritura pública de fecha 6 de enero de 2022 otorgada ante mi suplente Francisco Rubén Rojas Arriagada, ANTONIO MARIO DOUGNAC RODRÍGUEZ, ANTONIO JOAQUÍN DOUGNAC MUJICA, CLAUDIO TOMÁS ISIDORO DOUGNAC MUJICA, RAIMUNDO MARTÍN FEDERICO DOUGNAC MUJICA, CLEMENTE ANDRÉS MARIANO DOUGNAC MUJICA, MARÍA DE LOS ÁNGELES DOUGNAC MUJICA, JOSÉ JERÓNIMO ISMAEL DOUGNAC MUJICA, JUAN DE DIOS BRUNO AGUSTÍN DOUGNAC MUJICA, y MARÍA INÉS ASUNCIÓN DOUGNAC MUJICA, todos domiciliados para estos efectos en calle Carlos Antúnez N° 2853, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones conforme a extracto: Nombre: AGRICOLA E INVERSIONES DOUGNAC MUJICA SpA, también AGRICOLA DOUGNAC MUJICA, AGRICOLA DOMU SpA o DOMU SpA. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o establecimientos en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Objeto: será: a) La inversión en actividades agrícolas, ganaderas, agroindustriales, forestales, de extracción o comercialización de productos relacionados, como asimismo la adquisición, arrendamiento de bienes corporales e incorporales inmuebles destinados a desarrollar las referidas actividades. b) La inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas, mercantiles, industriales o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; c) La inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; d) La administración de las mismas inversiones; e) La percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven. f) La prestación de toda clase de servicios para la realización de asesorías de negocios. g) La representación o agencia de empresas nacionales o extranjeras en el área de inversiones financieras, mineras, industriales, tecnológicas, y en general, de cualquier tipo de negocios. y h) En general, cualquier actividad lucrativa que determinen los accionistas. Capital: \$20.000.000, dividido en 20.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, las que se suscriben, entran y pagan en el plazo de 5 años contados desde fecha pacto social, en la forma estipulada en artículo primero transitorio. Duración: Indefinida. Administración: Será ejercida por don ANTONIO MARIO DOUGNAC RODRÍGUEZ, don ANTONIO JOAQUÍN DOUGNAC MUJICA, CLEMENTE ANDRÉS MARIANO DOUGNAC MUJICA y MARÍA DE LOS ÁNGELES DOUGNAC MUJICA, quienes actuando de forma individual o colectivamente, anteponiendo su nombre a la razón social representarán a la sociedad con amplias facultades contenidas en estatuto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 28 de enero de 2022.

CVE 2080895

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)